

Manual del estudiante

Reglamento interno para
la convivencia en la residencia
(Normas de Régimen Interno)



Facultad de Teología

Asambleas de Dios de España

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	5
LOS PRINCIPIOS DOCTRINALES DE CONVIVENCIA EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL DE LA FACULTAD AD.....	5
PRINCIPIOS DOCTRINALES RECOGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DE ADE	6
PRIMER PRINCIPIO: EL DESARROLLO ESPIRITUAL	8
<i>Fundamento bíblico</i>	8
<i>La unción del Espíritu Santo</i>	8
<i>Los cultos diarios en la Capilla</i>	8
<i>Oración personal y vida en el Espíritu</i>	9
<i>Asistencia a las iglesias</i>	9
<i>Orientación espiritual</i>	9
<i>Cultos Especiales: Énfasis Espiritual</i>	10
<i>Oración, alabanza en cada ciclo</i>	10
SEGUNDO PRINCIPIO: BÚSQUEDA DE LA SABIDURÍA DIVINA	11
<i>Fundamento bíblico</i>	11
<i>Hábitos de estudio</i>	11
<i>Asistencia a las clases</i>	11
<i>Evaluación y ausencias</i>	11
<i>Rendimiento académico</i>	12
<i>Conducta en clase</i>	12
<i>Comisión de Calidad del Centro</i>	13
<i>Biblioteca</i>	14
<i>La honradez en exámenes y trabajos</i>	15
<i>Evaluación</i>	15
<i>Informes del profesorado</i>	16
<i>Lealtad académica</i>	16
<i>Ausencia o tardanza del profesorado</i>	17
<i>Convalidaciones</i>	17
<i>Procedimiento de evaluación</i>	17
<i>Carné de Estudiante</i>	17
TERCER PRINCIPIO: SALUD FÍSICA	18
<i>Fundamento bíblico</i>	18
<i>Actividad física</i>	18
<i>Alimentación</i>	18
<i>Horarios de comidas</i>	18
<i>Bebidas alcohólicas</i>	19
<i>Uso de tabaco y drogas</i>	19
CUARTO PRINCIPIO: SANTIDAD DE VIDA	20
<i>Fundamento bíblico</i>	20
<i>Mundanalidad</i>	20
<i>Los dormitorios</i>	20
<i>Respeto mutuo</i>	21
<i>Amistades y noviazgos</i>	21

<i>Ropa y aspecto físico</i>	21
QUINTO PRINCIPIO: FIDELIDAD EN LA MAYORDOMÍA	23
<i>Fundamento bíblico</i>	23
<i>Uso de las dependencias y recursos</i>	23
<i>Uso de la Fotocopiadora</i>	23
<i>Lavandería</i>	23
<i>Pagos y abonos a cuenta</i>	24
<i>Uso de vehículos</i>	24
SEXTO PRINCIPIO: EL MINISTERIO DE LOS ESTUDIANTES	25
<i>Fundamento bíblico</i>	25
<i>Asistencia a las iglesias</i>	25
<i>Ministerio en las iglesias</i>	25
<i>Comités de estudiantes</i>	26
<i>Tareas de Mantenimiento</i>	26
<i>Salidas Extraordinarias</i>	26
<i>Conflicto entre ministerio y estudios</i>	27
SÉPTIMO PRINCIPIO: LA VIDA DE RELACIÓN	28
<i>Fundamento bíblico</i>	28
<i>Respeto a la vida privada</i>	28
<i>Horas de silencio</i>	29
<i>La música</i>	29
<i>Visitas</i>	29
<i>Salidas</i>	29
<i>Ausencias por enfermedad</i>	29
<i>Noches y fines de semana</i>	30
<i>Uso de la cocina y la despensa</i>	30
<i>Comidas</i>	30
<i>Comidas de visitantes</i>	30
<i>Comidas en los dormitorios</i>	30
<i>Ausencias</i>	31
APÉNDICE A. NORMAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA	32
<i>RESERVAS</i>	32
<i>SANCIONES</i>	33
<i>PROCEDIMIENTO</i>	33
APÉNDICE B. USO DE INTERNET	34
<i>Normas:</i>	34
<i>Investigación:</i>	34
APÉNDICE C. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL	35
APÉNDICE D. MODELO DE FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DEL PLAGIO	42

INTRODUCCIÓN

La publicación de este manual tiene como objetivo orientar al alumnado al respecto del modo de vida como estudiante en el régimen de vida del campus y del alojamiento interno, en el programa residencial de la Facultad AD. En él podrá ver de manera clara lo que puede esperar de la Facultad AD, y la institución de él mismo con relación a su preparación para el ministerio cristiano.

Este centro de estudios sitúa a Cristo como la figura central tanto de la vida particular del estudiante como de la misma institución. Al solicitar la matrícula en el centro, el estudiante aceptó las normas de la Institución, procurando con sinceridad y dedicación alcanzar y mantener en su actitud y comportamiento sus estándares de servicio cristiano. Como quiera que el centro acoge alumnado de diferentes denominaciones eclesiales, así como de culturas y países diversos, existe en el centro un ambiente cosmopolita y único. En esta atmósfera el estudiante tendrá la ocasión de disfrutar de un intercambio interesante y rico en experiencias y ocasiones de servicio en unidad y oración. La naturaleza de la comunidad determina el tipo de reglamento. Los principios y política de convivencia en el programa residencial de la Facultad AD serán desarrollados sin dificultad, si Cristo es reconocido como Señor.

Siendo la naturaleza misma de la Institución, de carácter cristiano evangélico, y que el título que expide la Facultad habilita para el ejercicio de las actividades profesionales de Ministro de Culto Evangélico (funciones de culto y asistencia religiosa); Capellán Evangélico para diferentes instituciones: centros penitenciarios, ejércitos, cuerpos de policía, hospitales; Profesor de Enseñanza Religiosa y, Técnico Asesor Espiritual (consejería evangélica) en centros de rehabilitación de toxicómanos, de menores, de titularidad de la Iglesia Evangélica, es preceptivo que todo el alumnado admitido en la Residencia de la Facultad de Teología corresponda al cumplimiento de esta normativa expresada en el desarrollo de este Manual del Estudiante y que en el procedimiento de Admisión el alumnado incluya información al respecto de su membresía en alguna iglesia evangélica, avalado por el Ministro de Culto representante de la Entidad Asociativa Religiosa.

Este manual se entregará a todo el alumnado en el primer momento de su matriculación.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Esta Institución considera como motivo básico de su propia existencia la formación de ministros de culto, ungidos y aptos para la obra de la extensión del Reino de Dios.

Manteniendo siempre presente esta razón fundamental de ser, la Facultad AD, institución docente propia de la Federación de Asambleas de Dios de España, considera parte imprescindible de su labor en el programa de convivencia residencial, la creación de un ambiente dentro del cual los integrantes de su cuerpo estudiantil sostengan como principios básicos los de servir, someterse mutuamente, respetarse y mantener en alto el buen nombre personal y de la Institución ante propios y extraños.

LOS PRINCIPIOS DOCTRINALES DE CONVIVENCIA EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL DE LA FACULTAD AD.

Considerando la naturaleza de la Facultad como ente para la formación profesional de ministros de culto y de otras actividades relacionadas con el ministerio evangélico, es pertinente considerar que los estudiantes acepten y respeten aquellas verdades básicas que son comunes a todos los cristianos que se adhieren a una sana doctrina bíblica.

Consideramos que esta doctrina se encuentra resumida en el Credo Niceno Constantino-politano:

«Creemos en un solo Dios, Padre omnipotente, creador del cielo y de la tierra, de todas las cosas visibles o invisibles. Y en un solo Señor, Jesucristo, el Hijo unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, consustancial con el Padre, por quien fueron hechas todas las cosas; que por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió de los cielos y se encarnó por obra del Espíritu Santo en el seno de María Virgen, y se hizo hombre, y fue crucificado por nosotros bajo Poncio Pilato; padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día según las Escrituras; subió a los cielos, y está sentado a la diestra del Padre, y otra vez ha de venir con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos; y su reino no tendrá fin. Y en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre y del Hijo, que juntamente con el Padre y el Hijo es adorado y glorificado, y que habló por los profetas. Creemos en una sola Iglesia Santa, Universal y Apostólica. Esperamos la resurrección de la carne y la vida del mundo futuro. Amén.»

Al mismo tiempo, y dada la posición oficial de la Facultad AD como organismo educativo de las Asambleas de Dios, esta Institución considera necesario el que el estudiante se comprometa a respetar con sus palabras y sus acciones aquellas doctrinas sostenidas por la organización eclesial a la que ella pertenece y sirve. Aunque la Institución no hace afirmación de exclusividad, y se honra con recibir estudiantes de distintas procedencias eclesiales, sí considera necesario hacer en este momento una declaración en la que se incluyan todos estos principios, oficiales en su enseñanza y posición doctrinal.

PRINCIPIOS DOCTRINALES RECOGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DE ADE

Creemos...

1. Creemos en las Sagradas Escrituras, la Biblia, que como palabra inspirada de Dios mediante la cual se revela al ser humano, no contiene error en sus originales y constituye la única regla infalible de fe y conducta.
2. Creemos en un Dios único, existente y revelado en las Escrituras en las personas del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.
3. Creemos en Jesucristo como único y suficiente Salvador, en su encarnación por obra y gracia del Espíritu Santo y que su obra redentora, muerte y resurrección es suficiente para la salvación del ser humano, sin necesidad de obras. En ningún otro hay salvación.
4. Creemos en la salvación integral del ser humano, cuerpo, alma y espíritu, ofrecida gratuitamente mediante un acto soberano de Dios y obtenida por la fe en Jesucristo. Creemos que todo ser humano es pecador y que, para ser salvos en su libre albedrío, debe aceptar la Gracia de Dios con la indispensable necesidad de arrepentimiento, confiar en la eficacia del sacrificio expiatorio de Cristo Jesús en la cruz, quien murió por toda la humanidad como pago de la deuda contraída por nuestros pecados y, además, permanecer fiel hasta la muerte cuidando nuestra salvación que es susceptible de perderse por causa de infidelidad o apostasía.
5. Creemos en la Promesa del Padre, el bautismo en el Espíritu Santo, por el que los creyentes son investidos de poder, para ser testigos de Jesucristo, servir a Dios y vivir en santidad. La evidencia inicial es hablar en lenguas desconocidas, diferenciando este hecho del don de lenguas.
6. Creemos en la Iglesia, que es el cuerpo de Cristo, compuesta por todos los creyentes nacidos de nuevo, con su doble carácter: universal y local, y cuya única cabeza es Jesucristo mismo.
7. Creemos en el bautismo por inmersión y la cena del Señor como ordenanzas dadas por el Señor a su Iglesia. El bautismo, como testimonio público de conversión al evangelio de Jesucristo en identificación con su muerte, sepultura y resurrección. La santa cena, como recordatorio de su muerte, señal del Nuevo Pacto, y anuncio de su segunda venida.
8. Creemos en el sacerdocio universal de los creyentes, siendo Jesucristo el único mediador entre Dios y los hombres. Creemos en la oración en el nombre de Jesús como medio de comunicación con Dios.

9. Creemos en la vigencia actual de los dones espirituales, manifestaciones sobrenaturales del poder del Espíritu Santo, dados a la iglesia para su edificación.
10. Creemos en el poder de Dios, capaz de obrar prodigios, milagros y sanidades hoy día.
11. Creemos en el arrebatamiento de la iglesia y la segunda venida de Jesucristo, junto con sus santos, para establecer su reino sobre la tierra.
12. Creemos en la resurrección de los muertos y el juicio final, unos para vida eterna, otros para condenación eterna.

PRIMER PRINCIPIO: EL DESARROLLO ESPIRITUAL

Fundamento bíblico

La meta más importante de la Facultad A.D es que todos sus estudiantes que asuman su integración en el programa de alojamiento residencial se hallen en una relación correcta con Dios, y vivan en obediencia a su Palabra.

Citas bíblicas relacionadas: Marcos 12:29, 30; Juan 15:1-17; Ef. 4:11-16; 1 Tim. 4:12,13; 6:6-14; 2 Pedro 3:18.

La unción del Espíritu Santo

No hay objetivo más alto para la Facultad A.D, en cuanto a su vida interna, que lograr convertirse en una comunidad ungida por el Espíritu Santo en cuanto a su vida y ministerio. La oración personal, el estudio bíblico, las clases y los cultos tienen como propósito lograr este objetivo, a fin de que podamos ministrar eficazmente al mundo en el nombre de Cristo.

Los cultos diarios en la Capilla

Se considera este tiempo de oración, adoración y predicación de la Palabra como vital en el desarrollo espiritual del estudiante. Es por ello por lo que se insiste en la asistencia de todos los residentes. Igualmente se consideran en el mismo epígrafe cualquier reunión, conferencias misioneras, estudios, eventos especiales, otros cultos, que la Junta Directiva de la Facultad A.D estime como tal. En el desarrollo de los cultos diarios, estudiantes, profesorado y puntualmente ministerios invitados tendrán la participación oportuna, según lo establezca el orden del responsable de capilla. (La asistencia a los mismos será considerada además a efectos de calificación del Prácticum).

La organización de cultos será establecida por quien ostente la responsabilidad de orden de capilla, que se encargará de gestionar las responsabilidades de predicación y de presentación y dirección de la alabanza, tal y como se lleva realizando. Así mismo, orientará al respecto de la forma más adecuada de hacerlo. Cualquier propuesta de cambio o modificación habrán de ser coordinados por esta responsabilidad.

Se establecerá un cronograma de carácter mensual, anunciando las responsabilidades previstas. Será el responsable de esta área quien ordene y controle las participaciones y/o visitas de ministerios.

Devocional de la mañana.

Es de interés vital que el alumnado disponga de un tiempo diario de lectura bíblica, meditación y oración. La capilla estará abierta desde las 7,00h. para que, de forma voluntaria, anticipadamente se pueda disponer de este tiempo privado (La práctica del devocional habrá de realizarse con especial respeto al descanso y sosiego del resto de personal, alumnado del centro y de los vecinos). En todo caso, todos los

estudiantes podrán reunirse en la capilla a la hora señalada como de comienzo del devocional. Es menester considerar este tiempo como el más importante de todo el día, puesto que debe ser un momento de renovación espiritual para todos, por ello se estima que es de igualmente de carácter obligado para la totalidad del alumnado. Esta actividad debe ser practicada de modo templado y privado respetando el orden y la intimidad de los otros. (La asistencia a los mismos será considerada a efectos de calificación del Prácticum).

Oración personal y vida en el Espíritu

Exhortamos con insistencia a todos los alumnos a pasar los mejores momentos de cada día en oración, adoración y estudio de la Palabra. Según lo enseñan las Escrituras. Los estudiantes deben caminar y vivir en el Espíritu a fin de convertirse en poderosos instrumentos en las manos de Dios.

Asistencia a las iglesias

Cada estudiante es asignado a una iglesia o entidad asociada, en la que desarrollará el compromiso de servicio que se circunscribe en la asignatura definida como Prácticum. Este desarrollo de la práctica ministerial está completamente integrado en la formación y titulación que persigue el centro como objetivo. El Prácticum está perfectamente regulado a través de la Guía Docente y de la Comisión de Prácticas Externas. Se espera -no obstante- que se asista fielmente a dichas iglesias y/o entidades asociadas y se mantenga una relación de sometimiento, aprendizaje y colaboración con los pastores y ministerios de estas. Se espera de esta intervención que el alumno adquiera:

- Un mayor conocimiento sobre diferentes realidades de congregaciones y ministerios.
- Experiencia en el desarrollo de su propio ministerio, colaborando en la iglesia anfitriona o entidad asociada: Escuela Dominical, Evangelismo, Alabanza, ministración de la Palabra, ayuda social, enseñanza, etc.
- Sensibilidad por servir a la congregación ante las diferentes necesidades que surjan, orientado por los ministerios acreditados.
- Capacidades de liderazgo, a través de la observación e implicación en las diferentes congregaciones en las que participará a lo largo de su período de formación.

Orientación espiritual

Los miembros del personal docente y administrativo sienten como un deber y un honor el poder orientar a los estudiantes en su vida espiritual, y se ponen a su disposición para ello. Se recomienda al estudiante que busque consejo y orientación en alguno

de ellos, según le dirija el Espíritu Santo (personal docente, administrativo, y dirección).

En todo caso la dirección del centro realizará las funciones de Capellán del Centro de Estudios.

Cultos Especiales: Énfasis Espiritual

Al inicio de cada semestre en los que se divide el curso académico, se realizarán cultos especiales con la finalidad de “despertar espiritualmente” a todos los involucrados en la institución: alumnado, profesorado y personal de la Facultad A.D. Su desarrollo será normalmente de dos días, en los que se organizarán talleres y cultos según se determine con el ministerio responsable. Las sesiones vespertinas serán abiertas a las iglesias.

Oración, alabanza en cada ciclo

Al comenzar cada semestre, según la oportunidad de la situación lo determine, se dedicará un tiempo de uno o dos días a la oración, la alabanza, la comunión espiritual y el ayuno voluntario. La dirección convocará momentos extraordinarios de oración cuando las circunstancias lo hagan necesario.

Igualmente, el comité de estudiantes responsable de esta área podrá proponer actividades especiales en coordinación con el responsable del área de cultos de capilla y la dirección del centro.

SEGUNDO PRINCIPIO: BÚSQUEDA DE LA SABIDURÍA DIVINA

Fundamento bíblico

Buscar con seriedad la sabiduría espiritual y los conocimientos necesarios en el ministerio equivale para el estudiante de la Facultad A.D. a reconocer que Dios lo ha traído a esta Institución para recibir adiestramiento de otros hombres y mujeres puestos aquí también por Él.

Parte de este adiestramiento tiene lugar en las clases. Estamos honrando a Dios cuando, por amarlo «con toda la mente» (Marcos 12:29,30), nos disciplinamos para pensar de manera clara, analítica, creativa y profunda acerca de los temas y realidades de la vida, y de las verdades del espíritu.

Citas bíblicas relacionadas: Prov. 1:7; 2:1-11; 9:10; Ro. 8:6; 2 Co. 10:4, 5; 12:2; 2 Tim. 3:16, 17; 1 Pedro 1:13.

Hábitos de estudio

Animamos a todos los estudiantes a tener su propio calendario personal de trabajo, en el que separen un tiempo de estudio y preparación por cada hora de clase. El buen éxito académico se halla en relación directa con el trabajo fuera de clase. Se espera de todos que colaboren con los demás y que sean considerados con sus compañeros de habitación, de manera que les sea posible estudiar en los cuartos. La biblioteca es siempre lugar de silencio, y se deberá mantener de manera rigurosa de forma que se permita el binomio: estudio-silencios.

Asistencia a las clases

Los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir a todas las clases que les correspondan. El concepto de un estudiante que evite las clases o retrase voluntariamente su llegada a ellas no es compatible con los principios que sostiene la Facultad A.D. Una buena administración cristiana del tiempo exige que el estudiante use a plenitud cuantos recursos y oportunidades tenga para prepararse al ministerio.

Evaluación y ausencias

Sólo se justificarán las ausencias por enfermedad, o de auténtica necesidad imperiosa, en cuyos casos prevalecerá el criterio de la Dirección del Centro.

Para la justificación de una ausencia habrá de informarse a la Coordinadora de Residencia (en caso de que la ausencia se prolongue más allá del período meramente electivo).

Cada ausencia injustificada afectará a la evaluación de la asignatura según se relaciona a continuación:

- Las ausencias justificables, salvo situaciones excepcionales no se considerarán a efectos de evaluación negativa (enfermedad, etc.), estableciendo el profesorado medidas alternativas de evaluación, siempre y cuando el índice de ausencias no supere el 20% de las clases presenciales.
- En el caso de ausencias no justificables (motivos de interés personal y de índole particular), se señala que:

Impuntualidad. Excepto en aquellos casos que, a juicio del profesorado, resulten justificados, los atrasos se considerarán como contrarios a la disciplina necesaria en el ministerio.

Imprevistos. Cuando se produzca una situación imprevista que impida la asistencia debida a las actividades normales, el estudiante deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación del programa de Residencia, y si la ausencia o imprevisto afecta más allá del período de clases habrá de notificarlo a la Dirección. De este procedimiento, el responsable (Coordinadora de Residencia) expedirá el justificante firmado que deberá presentar al profesor/a en la próxima clase.

Excepciones. Toda posible excepción a las normas indicadas sobre asignaturas, evaluación, exámenes, trabajos y asistencia será sometida a la consideración del Equipo Directivo, que determinará el procedimiento a seguir en el caso, sin que esto sienta precedente con respecto a otras circunstancias que puedan presentarse.

Rendimiento académico

Se espera de los estudiantes que mantengan un estándar de evaluación acorde con el ministerio al que se preparan, y que sean fruto de un esfuerzo apreciable.

Desde la Dirección se amonestará al estudiante que refleje un bajo rendimiento en las evaluaciones. La repetición de esta situación durante dos semestres consecutivos se consideraría como falta de interés por el ministerio cristiano contrario a la naturaleza vocacional de estos estudios, a menos que concurran otras circunstancias especiales, a consideración de la Dirección del Centro.

Conducta en clase

Dado el carácter de los estudios y de su implicación ministerial, no cabe la consideración de una conducta deficiente, rebelde o irregular en clase que sería señal de inmadurez o de desinterés por el ministerio, con las consecuencias que se puedan derivar de ello.

Comisión de Calidad del Centro

A instancias de la Dirección, se elegirá un representante de cada curso académico, y de entre ellos a quién podrá participar en las reuniones que la Comisión de Calidad del Centro establezca para desarrollar asuntos de interés común. Los mencionados representantes serán los delegados de cada grupo ante el Rector de la Facultad AD.

Biblioteca

La biblioteca es una parte esencial del proceso educativo, -en un sentido- el corazón de la vida académica del centro, que sirve para el Cuerpo Docente, el personal y el alumnado, proporcionando una colección seleccionada de libros, revistas, enciclopedias y otros materiales que ofrecen la posibilidad de la lectura privada, además de ser una fuente de trabajo para el profesorado en sus labores de investigación.

Es importante, y para el beneficio de todos, que los estudiantes se familiaricen con su contenido y funcionamiento, y que cumplan las normas relacionadas con el cuidado, uso y préstamo de libros. Deberán poner especial cuidado en mantener el orden en libros, cuadernos y papeles cuando estén haciendo uso de la biblioteca, y después de haber terminado su labor en ella.

- Todos los libros deben ser registrados y habrá un control riguroso del servicio de préstamo.
- Los libros de carácter reservado no podrán usarse fuera del espacio de la Biblioteca.
- En el caso del deterioro o pérdida de un libro, el alumno responsable deberá indemnizar al centro con la compra de este, o el abono del importe debido.
- La Biblioteca permanecerá abierta a lo largo de toda la jornada lectiva, permitiendo el acceso al alumnado para utilizar los libros de consulta que una vez usados se dejarán en el lugar establecido a tal efecto. Serán ordenados en sus estanterías única y exclusivamente por los responsables de uso de la Biblioteca.
- Queda totalmente prohibido el «trasladar libros» de la Biblioteca fuera del servicio de préstamo.
- El horario para el servicio de préstamo (opción de llevar libros fuera del espacio de la Biblioteca) de libros será el siguiente:
 - En horario de mañana coincidiendo con el tiempo de receso de la mañana.
 - En horario de tarde entre las 16:30 a 18,00h. Esta función será realizada por la persona responsable de la Biblioteca o en quien se delegue formalmente.
- El alumnado que no devuelva los libros en el plazo establecido será sancionado en el servicio de préstamo tal y como se establece en el funcionamiento interno de la Biblioteca, afectándole al servicio de préstamo que requiera en otras ocasiones.
- La Biblioteca dispondrá de un control sobre los libros implementando un código digital que dispare una alarma cuando se saca del espacio de Biblioteca sin el control debido.

Para el uso del servicio de préstamo en la Biblioteca véase el Apéndice B.

La honradez en exámenes y trabajos

La honradez es un mínimo que esperar de todos los estudiantes. El plagio es una actividad totalmente contraria a los principios de la Facultad AD, y será motivo de fuertes sanciones. En este aspecto habrá de verificarse que: «Tu ética de trabajo añade credibilidad a tu testimonio».

Recomendaciones anti-plagio:

1. El plagio es el pecado capital del mundo académico y ha de ser evitado a toda costa. Se considera plagio la presentación como propia de lo que en realidad es un trabajo escrito por otro autor (incluidos los aportes de otros estudiantes), sin citar la fuente. En todo trabajo académico remitido a un profesor, presencial o telemáticamente, se deberán reconocer explícitamente las fuentes cuando:
 - Se cite a otro autor o fuente literalmente.
 - Se cite a otro autor o fuente con leves alteraciones en el texto.
 - Se presenten los argumentos de otro autor o fuente.

Se tendrá especial cuidado con atribuir falsamente un argumento a un autor para dar relevancia a dicho argumento.

2. Todas las formas de plagio son inaceptables. En caso probado de plagio, el profesor presentará un informe del caso a la Decana, y el protocolo sería el siguiente:
 - a) Primera incidencia: el trabajo académico será suspendido con la calificación mínima (cero).
 - b) Segunda incidencia: quedará suspendida la asignatura donde se detecte la segunda incidencia y el estudiante tendrá que matricularse de nuevo en la misma.
 - c) Tercera incidencia: el estudiante será expulsado del programa de estudios en el que esté matriculado.
3. La Facultad/Institución puede proveerse de una aplicación que detecta el porcentaje de plagio que posteriormente sería revisado por el profesor para confirmar o desestimar el plagio.
4. Se facilita un modelo de formulario de comunicación de Plagio en el [APÉNDICE D. MODELO DE FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DEL PLAGIO](#)

Evaluación

El alumnado tiene derecho a ser informado con claridad al respecto de su evaluación y podrá solicitar una revisión y aclaración del procedimiento si lo estimase oportuno.

Aunque el Reglamento de Evaluación de la Facultad lo detalla con amplitud, se estiman de forma breve estas normas destacables:

- En caso de inconformidad, podrá reclamar la evaluación, informando a la Dirección.
- Si a pesar de todo no hubiera un acuerdo definitivo, se podrá realizar una reclamación formal a la evaluación haciendo constar por escrito sus razones dirigiéndose al Rector, que determinará -previa audiencia con el alumno- y comunicación con el profesor, y/o Equipo directivo -si procediese- las medidas oportunas. Tal resolución se habrá de entender como definitiva.

La tabla de calificación sigue el siguiente sistema:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

Informes del profesorado

El alumnado habrá de rellenar al final de cada asignatura el informe de valoración de la actuación del profesorado, en el que se registrará de una manera ordenada y respetuosa su propia valoración al respecto de la actuación, metodología y sistema de evaluación empleado.

Lealtad académica

Considerando que la lealtad es un atributo característico de cualquier comunidad cristiana, se espera de cada alumno este carácter de lealtad para con la Facultad A.D. Siempre habrá diferencias de opinión y criterio en relación con las normas y a la política académica. De cualquier modo, los diferentes estamentos de la Facultad A.D están abiertos a cualquier tipo de crítica constructiva. Cualquier otra expresión fuera de este ámbito será considerada inconveniente.

Ausencia o tardanza del profesorado

Cuando el profesor no haya llegado todavía, los estudiantes tienen la obligación de permanecer en el aula durante los quince minutos posteriores al comienzo de la clase.

Después de este tiempo, a menos que el/la profesor/a hubiese informado al respecto, quedarán libres para dedicarse al estudio personal.

Convalidaciones

Los estudiantes procedentes de otros centros educativos podrán solicitar la convalidación conforme a lo reglamentado en el RD 1393/2007 de 29 de octubre. Para ello la Comisión de Transferencias de Créditos ha redactado y pone a disposición la normativa adecuada.

Cualquier estudiante de la Facultad AD podrá solicitar copia del expediente académico previo abono de tasas y justificación de la motivación de su uso.

Procedimiento de evaluación

El Reglamento de Evaluación de la Facultad recoge estos procedimientos de forma específica. Y, además el alumnado tiene a disposición en la web de la facultad, las diferentes guías docentes en las que se detalla el procedimiento general y particular de cada asignatura. No obstante, se destacan como líneas generales de trabajo las siguientes:

- Asistencia a las clases presenciales.
- Pruebas escritas y orales:
- Estudio de los apuntes y notas recogidas en el aula.
- Lectura y recensión del/los libro/s de texto.
- Estudio de los módulos de asignaturas.
- Realización de monografías y/o ensayos a propuesta del profesor.
- Investigaciones.
- Exposiciones y defensa del tema en el aula.
- Exámenes escritos y/o orales (si procede).

Carné de Estudiante

Desde el inicio del curso, el alumnado recibirá una tarjeta de estudiante, que le acredita como alumno/a oficial del centro.

Esta documentación podrá ser usada para el acceso a Bibliotecas, Museos, etc. según la legislación vigente, acreditándolo como estudiante universitario de la Facultad de Teología A.D. Su uso posibilitará un descuento en transportes, librerías, museos...

TERCER PRINCIPIO: SALUD FÍSICA

Fundamento bíblico

La buena salud física es un requisito altamente necesario para tener un ministerio eficaz. La Palabra de Dios nos enseña que debemos cuidar nuestro cuerpo, que es templo del Espíritu. Por tanto, tenemos la responsabilidad de mantenernos en la mejor salud posible, de manera que podamos desarrollar un enérgico y largo ministerio. Citas bíblicas relacionadas: Ro. 12:1, 2; 1 Co. 3:16, 17; 6:19; Fil. 1:20; 2 Tim. 2:20-22.

Actividad física

Por sus efectos benefactores, tanto para el cuerpo como para la mente, la Facultad AD, recomienda a sus estudiantes que puedan ordenar una actividad física o deportiva con regularidad. Estos momentos pueden convertirse en circunstancias favorables a la creación de buenos lazos de amistad.

Alimentación

Dentro de las limitaciones obvias, el programa residencial de la Facultad AD trata de brindar a sus estudiantes una alimentación sana, equilibrada y suficiente.

El Programa de internado de la Facultad A.D podrá garantizar el suministro de menús especiales al alumnado que precisen de algún tipo especial de dieta. Deberá notificar y justificar tal necesidad en los impresos de Solicitud de Matrícula.

Se insta a los estudiantes a prescindir lo más posible de aquellos tipos de comidas contrarios a una dieta equilibrada.

Horarios de comidas

El ministerio que se forma debe ser ejemplo, por lo tanto, se demanda de los estudiantes que sus horarios de comida no sean a destiempo, de forma que es obligado el respeto a los horarios.

Por las mañanas en el desayuno (antes del devocional) quedando expresamente prohibido el desayuno a deshora.

El tiempo de descanso entre clases, es el momento de un "tentempié" (café, tostadas), se debe procurar que no cumpla la función de un desayuno tardío.

El horario de cena está orientado a facilitar un tiempo más amplio de estudio hasta la hora de silencio, se solicita la debida puntualidad.

Bebidas alcohólicas

La Dirección de la Facultad AD considera impropio el uso de bebidas alcohólicas por los estudiantes dentro de las dependencias del campus, o su adquisición cuando se hallen realizando algún tipo de actividad relacionada con él.

Uso de tabaco y drogas

Dañinos para la salud, tanto física como mental y espiritual, el tabaco y las drogas son indignos de templos del Espíritu, y los ministros del Señor deben ser los primeros en dar ejemplo de esto. La Facultad AD demanda de sus estudiantes una abstención completa de estas sustancias en todo momento de su internado.

CUARTO PRINCIPIO: SANTIDAD DE VIDA

Fundamento bíblico

Dios nos ha llamado a todos a una vida de santidad personal en la que tengamos el corazón siempre dispuesto a agradecerle en todas las cosas.

La santidad bíblica consiste en separarnos de todo lo que se pueda convertir en ídolo, para apegarnos fuertemente al Dios que nos ama.

Convertirse en estudiante del programa de internado de la Facultad AD significa un claro apartarse del mundo, de sus principios y de sus estilos de vida, algo que es consecuente con la vida nueva de todo creyente genuino.

Esta vida de santidad no obliga al estudiante sólo cuando está en la Facultad AD o en una actividad relacionada con la Institución, sino en todo momento. La persona totalmente entregada a Cristo da testimonio de ello continuamente, dondequiera que se encuentre. Citas bíblicas relacionadas: Mateo 5:8, 13-16; Ro. 6:4; 8:1-8; 2 Co. 6:14-17; 1 Tes. 1:9; 1 Tim. 4:12; 2; Tim. 2:19; He. 12:14; 1 Pedro 1:15, 16; 1 Juan 2:15-17; 5:21.

Mundanalidad

Todo aquello, público o privado, que tienda a separar al creyente de Dios, que lo distraiga de su testimonio cristiano personal, o que profane su cuerpo y corrompa su mente, es incompatible con la vida cristiana, especialmente la del ministro. Las Escrituras nos advierten en contra de la participación en actitudes o actividades que manifiesten un amor desordenado por los placeres, las posesiones, la posición social o una presencia física carente de modestia.

Los estudiantes nunca deberán dejar mal parado el nombre de Cristo o el de la Facultad A.D con sus palabras o conducta. Por consiguiente, no se les permitirá la participación en ningún tipo de actividad que sea contraria a la Palabra y a la consagración a una vida en el Espíritu.

Los dormitorios

El orden conduce a Dios y debe ser una de las virtudes de un buen ministro. Cada estudiante es responsable por el arreglo diario de su cama y el buen orden de sus pertenencias, y los que viven en un cuarto deberán establecer turnos para asegurar que dicho cuarto ofrezca un aspecto agradable y acogedor, reflejo de la presencia de creyentes en él.

El buen aspecto de los cuartos habrá de perseguirse como una prioridad constante. Para ello el control de este se realizará por la persona responsable de Residencia que, sin detrimento de otras oportunidades, todos los miércoles a las 16,00h, verificará el orden y limpieza de las mismas.

La instalación eléctrica de la Facultad AD no puede soportar una sobrecarga en su consumo, por lo que para la instalación de aparatos eléctricos se necesitará autorización expresa del responsable de residencia.

Respeto mutuo

Los varones nunca entrarán en la zona de mujeres sin autorización de los encargados, ni viceversa.

Está siempre prohibida la entrada de varones en los cuartos de las mujeres, y de ellas en los cuartos de los varones (excepto en la hora de limpieza). El respeto y consideración mutua debe ser constante en todo lugar y momento.

Por otra parte, el estudiante ha de considerar las formas de relación entre sexos, manteniendo la corrección debida en las expresiones de afecto.

Amistades y noviazgos

El campus de la Facultad AD es fundamentalmente un lugar de estudio, oración y adoración al Señor; por ello desde la institución se realizan todas las medidas precisas para proporcionar oportunidades de calidad y excelencia educativas y espirituales.

Por la naturaleza y confluencia de jóvenes en el centro con una visión común, es saludable y recomendable que se desarrolle un compañerismo mutuo, que la dirección de la Facultad AD acepta y apoya.

No obstante, se espera que se respeten los siguientes principios:

- Toda vez que el primer año es un período de adaptación y establecimiento de prioridades, se aconseja que traten de evitar este tipo de relaciones durante el primer año de estudios.
- Aunque el noviazgo es una decisión personal, puesto que los estudiantes acuden a la Facultad AD a prepararse para el ministerio, se espera de ellos que estudien cuidadosamente su situación y su escala personal de prioridades en la vida antes de establecerlo, considerando su relación en oración.
- En todo caso, las parejas de novios habrán de velar por su testimonio.
- En todo momento deberán mantener una actitud de corrección y dominio propio.

Ropa y aspecto físico

El cristiano es la expresión de Cristo ante los demás. Por tanto, habrá de reflejar también con su vestimenta, maneras, conversación y arreglo personal la modestia, la sobriedad, la limpieza y el respeto que son de esperar en todo creyente. Una medida de

consideración de todo aquel que aspira al ministerio cristiano es la de vestirse adecuadamente en cada situación.

Considerando diferentes formatos de atuendo: deportivo, informal y formal. En casos como, la asistencia a las iglesias los domingos, se prescribe un atuendo formal. En la plataforma durante la alabanza y predicación en la capilla se espera que todos se vistan de manera apropiada y digna del ministerio, y de igual manera en la asistencia a las clases.

QUINTO PRINCIPIO: FIDELIDAD EN LA MAYORDOMÍA

Fundamento bíblico

La Facultad AD hace de continuo un gran esfuerzo por proporcionar a sus estudiantes la mejor preparación posible con los medios de que dispone. Los estudiantes deben ser conscientes de que un alto porcentaje de sus gastos y del mantenimiento y mejora de las infraestructuras son sufragados por creyentes de España y del extranjero, por lo que es menester que lo reciban con gratitud y respondan con una buena mayordomía en el uso de los recursos de la Facultad AD.

Las Escrituras nos exigen que seamos fieles en la administración de todo cuanto Dios ha puesto en nuestras manos.

Se espera del estudiante que haga sus pagos en el tiempo previsto y que sea generoso en todo momento con la obra del Señor. El Administrador tiene la responsabilidad de llevar las cuentas de los estudiantes con justicia y firmeza a la vez. Consideramos el buen manejo de las responsabilidades económicas y la integridad en asuntos relacionados con el dinero, como señales de una madurez que es imprescindible en los ministros del Señor.

Citas bíblicas relacionadas: Lucas 6:38; 16:11-13; Ro. 12:11; 13:8; 1 Co. 4:2; 2 Co. 9:7, 8; 1 Tim. 3:7, 8, 10; 6:10-12; 1 Pedro 5:2.

Uso de las dependencias y recursos

Como buenos administradores de los dones de Dios, los estudiantes deberán responsabilizarse del control del gasto evitando excesos de electricidad, gas o gasóleo, aunque haya estudiantes directamente encargados de las luces y otros aspectos relacionados. Por lo que habrán de tener especial cuidado en cerrar puertas y ventanas, apagar luces, controlar el uso de agua caliente, etc.

El uso de aparatos de calefacción y refrigeración solo podrá ser autorizado a través de la dirección que podrá permitir su uso de acuerdo con las condiciones particulares que se establezcan en cada caso.

Uso de la Fotocopiadora

Las fotocopiadoras situadas en la 1ª planta son de uso exclusivo del personal del centro, el alumnado no está autorizado para usarlas. De cualquier forma, es posible obtener copias impresas abonando el costo correspondiente y siempre y cuando lo fotocopiado no transgreda los límites de copia de originales establecidos por la Ley.

Lavandería

En el campus de la Facultad AD se pone a disposición del alumnado un servicio de

lavandería que será organizado desde la persona responsable de la Residencia y coordinado por el responsable de esta área, que establecerá los turnos oportunos de uso de las máquinas y será el responsable del buen uso y mantenimiento de estas.

Pagos y abonos a cuenta

Los estudiantes deberán establecer en conformidad con la Administración a principios de curso, a fin de establecer un sistema de pagos, de preferencia mensual, considerando que la Facultad AD funciona con un presupuesto limitado.

Antes de ser aceptado para un nuevo año, cada estudiante deberá estar totalmente libre de deudas con la Facultad AD en su cuenta del año anterior.

Uso de vehículos

En cuanto al uso de sus propios vehículos, los estudiantes que los posean se atenderán las normas generales sobre las salidas. El Equipo Directivo autorizará a los estudiantes que considere oportuno para que ayuden en la conducción de los vehículos pertenecientes a la Facultad AD.

Las llaves de los vehículos de la Facultad AD se guardarán en la oficina de la persona Responsable de Residencia, y el conductor/a los usará habiendo sido autorizado por la persona Responsable, o en su ausencia por la persona encargada.

Por el uso no oficial, se cobra por kilómetro con la autorización de la Dirección. Por buena mayordomía, se evitarán los viajes inútiles.

SEXTO PRINCIPIO: EL MINISTERIO DE LOS ESTUDIANTES

Fundamento bíblico

La Facultad A.D sostiene como básico el principio bíblico de que todo creyente debe estar activo en el ministerio. Las Escrituras y el llamado del Espíritu no dan lugar a que el creyente posponga o rechace la labor del ministerio por razón alguna. Al mismo tiempo, la mejor preparación al ministerio activo consiste en un adiestramiento donde se pongan en práctica los principios aprendidos en el aula. Teniendo en cuenta la gran necesidad que nos rodea, y el mandato del Señor, la Facultad A.D se considera responsable de motivar a todos sus estudiantes para que ocupen desde ya un lugar en el ministerio de la Iglesia.

Citas bíblicas relacionadas: Mateo 4:19; 25:1-30; 28:18-20; Lucas 19:12-27; Juan 20:21; Rom. 1:15, 16; 10:15; 12:3-8; 1 Co. 12:7-14, 27-31; 2 Co. 5:11.

Asistencia a las iglesias

Todos los estudiantes serán asignados a iglesias y/o entidades asociadas de las que se tiene establecido un convenio con la Facultad AD para la realización de la asignatura definida como Prácticum.

La distribución en las iglesias/entidades se establece por el Equipo de Dirección del centro.

Se espera del alumnado que su papel en estas iglesias no sea el meramente pasivo de quien cumple con una obligación, sino que exista una colaboración y unas relaciones correctas con el pastor y las demás autoridades de dicha iglesia, a quienes se pedirá informe de evaluación de los progresos logrados por el estudiante al final del año lectivo para la elaboración de la evaluación de la asignatura en cuestión. La falta de asistencia injustificada será considerada como una falta grave, pues es impensable en quien se prepara para la obra del ministerio, y la Facultad A.D solicitará a los pastores que les comuniquen esta situación de inmediato.

El estudiante habrá de cumplimentar correctamente los informes de las Prácticas Externas para su posterior evaluación.

Ministerio en las iglesias

Las iglesias deberán beneficiarse con la presencia de los estudiantes, quienes estudiarán con los pastores la mejor manera en que pueden ministrar. Fieles a su compromiso, como lo habrán de ser posteriormente en el ministerio, los estudiantes deberán tener la previsión suficiente en cuanto al uso de su tiempo, para prepararse como es debido durante la semana, y poder realizar una buena labor en la iglesia.

Cuando prevean que les va a ser absolutamente imposible asistir, deberán informar de

inmediato al responsable de Residencia que lo notificará a la Dirección; del mismo modo habrá de mantener informado al pastor y registrar en el cuaderno de Prácticas el imprevisto, debidamente justificado.

Dada la existencia de un calendario de actividades, y dada por supuesta una buena mayordomía en el uso de su tiempo, no se considerará justificable que los estudiantes fallen a las iglesias por necesidades de estudio.

Cada alumno/a será responsable de mantener actualizado su libro de prácticas, en el que se registran todas las actividades referidas a esta área del servicio cristiano, allí se registran las asistencias, las responsabilidades efectuadas.

Comités de estudiantes

A instancias de la Dirección, los estudiantes se organizarán en diferentes comités, para desarrollar actividades propias. Entre ellos estará el comité de oración, de alabanza, de misiones, de evangelismo y del representante de los estudiantes. Además, se organizarán los grupos de tareas de mantenimiento propias de la Facultad A.D con sus responsables de las diferentes áreas.

Tareas de Mantenimiento

El programa residencial de la Facultad AD mantiene unas cuotas mínimas a partir de la propia involucración de los estudiantes que habrán de comprometerse con el cumplimiento mínimo de cinco horas de trabajos comunitarios a la semana. Estas tareas serán ordenadas por la responsabilidad de residencia y se distribuirán en líneas generales a una hora diaria. Las tareas comunes son: compras, limpieza de dependencias, mantenimiento, lavandería, cocina, etc. Se espera de los estudiantes la máxima diligencia en esta empresa considerando el principio de servicio y excelencia para el Señor.

Salidas Extraordinarias

Forman parte del Servicio Cristiano incluidas en el desarrollo de la asignatura denominada Prácticum.

A partir del debido conocimiento previo de los pastores de la iglesia local a las que los estudiantes están asignados, la Facultad AD organizará salidas puntuales como representación oficial. Estas tienen el propósito de evangelizar, apoyar a las iglesias locales, testificar de la realidad del seminario y de la vida de los estudiantes, ofreciendo la oportunidad de conocer otras experiencias ministeriales. Cada salida extraordinaria substituye la actividad del Prácticum para esa semana.

Por formar parte del mismo proyecto el Prácticum, la Facultad AD considera estas salidas de carácter obligatorio para el alumnado.

Conflicto entre ministerio y estudios

Podría presentarse el caso en que un estudiante se sintiera envuelto en un conflicto de este tipo. En dicho caso, antes de tomar decisiones por su cuenta, deberá comunicarlo a la Dirección, para que, en conjunto con el pastor, lleguen entre todos a una solución que salvaguarde la preparación intelectual del estudiante.

SÉPTIMO PRINCIPIO: LA VIDA DE RELACIÓN

Por la identidad cristiana evangélica propia, creemos en una estrecha vinculación entre creencia y práctica. Si bien se asume que es difícil el establecimiento de patrones de conducta aceptables por todos, estamos convencidos que a partir de ellos sería posible que alcancemos los objetivos propuestos.

Dentro de estas líneas de actuación enfatizamos principios, lo que no implica la inexistencia de normas, pero ha de quedar claro que las normas no podrán responder siempre a problemas o inconvenientes que puedan surgir. Por ello admitimos que existen algunas desventajas aparentes a esta línea de actuación, ya que lo más importante es que el alumnado atienda a la libertad de acción dentro del marco bíblico y de la convivencia y respeto cristiano.

En la Facultad AD se asume un tratamiento del alumnado como responsables de un ministerio cristiano que habrá de irse haciendo inminente cada día. Somos conscientes de que habrá errores y fallos, pero también confiamos en que aun a través de las decisiones erróneas podremos aprender importantes lecciones. Este modelo de actuación conduce a una manera correcta de expresión, pues ya no se hace algo porque hay que hacerlo sino porque se asume la responsabilidad de la acción, lo que incentivará la confianza y respeto mutuo, produciendo finalmente una relación más estrecha entre el profesorado, alumnado y en general el personal del centro, lo que habrá de constituir la fuerza de la comunidad.

Fundamento bíblico

El amor a Dios y al prójimo debe tener prioridad absoluta en la vida de un creyente, especialmente si es ministro del Señor o aspira al ministerio. En la práctica esto se traduce en respetar y servir a los demás en lugar de servirse de ellos, orar y buscar siempre subiendo, y además, obedecer y apreciar a los que velan por su vida espiritual.

Citas bíblicas relacionadas: Marcos 12:31; Gál. 5:13; Fil. 2:3-5; 1 Tes. 5:13; He. 13:17; Stgo. 2:8-13; 1 Pedro 2:11-18; 1 Juan 2:10; 3:16.

Respeto a la vida privada

Los cuartos del dormitorio son un espacio privado de quienes viven en ellos. No están autorizadas las visitas a habitaciones ocupadas por estudiantes del sexo opuesto. Quienes precisen entrar a un dormitorio deberán solicitar permiso, llamando adecuadamente a la puerta para hacerlo.

Los estudiantes se deben abstener de tomar prestadas cosas ajenas sin el conocimiento de sus dueños.

Puesto que los cuartos están destinados al estudio y al descanso, es necesario mantener un espíritu de colaboración y buena voluntad para lograr que cumplan con estos

finas, sobre todo en lo que respecta a conversaciones, música y cuestiones similares. Se considerará una seria falta de cortesía y educación el correr por los pasillos, hacer bromas de mal gusto, gritar o hablar a voces.

Los estudiantes deberán vestirse adecuadamente cada vez que salgan de sus cuartos. A partir de las 8,00 h de la mañana, en días de clases, concluye el período de silencio.

Horas de silencio

Los lugares destinados a encuentros informales estarán disponibles hasta las once de la noche, hora en la que todo el alumnado ha de estar dentro de su cuarto.

Desde las 23,00 h. hay que mantener un estricto silencio y orden en el cuarto. No se permite música ni cualquier tipo de ruidos que puedan afectar el descanso o estudio de los/as compañeros/as.

La música

Siendo la Facultad AD un centro de formación de ministros de culto de la fe evangélica, y siendo los que viven en él creyentes dedicados a una vida santa, es imprescindible que toda la música y los programas que se escuchen o vean se hallen dentro de las normas de la moralidad bíblica y la diversión sana.

Visitas

Las horas de visita se limitarán a los momentos y días que tengan libres los estudiantes, y a menos que surja una emergencia, nunca interferirán con las clases, el estudio o el trabajo.

Los visitantes que deseen pasar la noche o el fin de semana en el campus de la Facultad AD -si hubiese espacio- deberán obtener primeramente una autorización de la dirección. Las visitas tienen que pagar su estancia. Se cobra por persona y día. Todos tienen que pagar por sus comidas.

Salidas

Por razones de seguridad el centro permanecerá cerrado desde las 23,00h - 07,30 h. Si el estudiante del programa residencial tuviese que ausentarse, y afectase al orden del centro: comidas, y/o a alguna sesión de clase, deberá informar adecuadamente a la responsable de Residencia.

Ausencias por enfermedad

Cuando un estudiante padezca algún tipo de enfermedad o malestar físico, debe comunicarlo de inmediato en el centro al responsable de residencia, para que valore las medidas oportunas. Asimismo, deberá notificar a través de sus compañeros -si no

fuese posible personalmente- a sus profesores, y reintegrarse a las clases en cuanto le sea posible.

Noches y fines de semana

Con autorización previa de la dirección, los estudiantes podrán pasar la noche fuera del campus de la Facultad AD. El permiso para salir los fines de semana deberá ser obtenido a más tardar durante la mañana del viernes.

El tiempo libre del fin de semana comenzará al cesar los trabajos del viernes por la tarde. Es preciso señalar que la autorización estará supeditada a la responsabilidad del estudiante que habrá de substituir sus compromisos de fin de semana para poder disfrutar del permiso.

Uso de la cocina y la despensa

Los estudiantes no están autorizados a hacer uso personal de la cocina y la despensa. Sólo entrarán a la cocina cuando sus obligaciones así lo exijan.

Durante el período de los fines de semana usarán exclusivamente los alimentos que desde la cocina se han separado para ese menester.

Las dependencias durante el fin de semana habrán de ser respetadas y especialmente cuidadas.

Comidas

Los estudiantes deberán acudir al comedor apenas se dé la señal para ello. No se servirán comidas después de la hora señalada, a menos que el alumno haya estado realizando una actividad previamente autorizada y se haya avisado a la cocina.

Está prohibido servirse alimentos fuera del horario establecido sin autorización previa.

Comidas de visitantes

Los estudiantes deberán avisar con tiempo cuando vayan a recibir alguna visita que solicite comer o cenar. Solicitarán permiso a la Administradora e informarán a la Cocinera y correrá por su cuenta el pago de la comida de su invitado.

Comidas en los dormitorios

Solo se servirán comidas en los dormitorios en casos de enfermedad y siempre con autorización.

Ausencias

Los estudiantes deberán notificar al servicio de cocina al respecto de cualquier ausencia por cualquier motivo con la suficiente antelación debida. Es de esperar que lo hagan al menos cuatro (4) horas antes de dicha comida.

Los ministros del Señor deberán estar dispuestos a participar con buen espíritu de todo aquello que se les sirva (Fil. 4:11-13). Forma parte del aprendizaje al ministerio, por consiguiente, no se considera correcta ni madura en un estudiante la práctica de abstenerse de una comida cuando no les agrade.

Si un estudiante tiene necesidades especiales en cuanto a su dieta, deberá comunicarlas a la dirección del programa residencial a principios de curso. Si decide en un momento determinado ayunar por motivos espirituales, deberá comunicarlo así a la cocina, como a la Dirección del centro a fin de garantizar el debido orden y cuidados sanitario.

Aseo

Forma parte del amor al prójimo el mantenernos aseados y con un aspecto limpio y agradable. Forma parte también de las buenas cualidades de un ministro del Señor, por lo que se espera de los estudiantes que se mantengan aseados y decentemente arreglados.

APÉNDICE A. NORMAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA

Política de Préstamos		
Nº Ejemplares	Tipo de Documentos	Duración
Hasta ejemplares	Todos los considerados como prestables	Máximo 5 días
	Libros en Inglés (Etiqueta azul)	Máximo 5 días
	Materiales especiales: CDs, DVDs, Cassettes, Franelógrafo.	Máximo 5 días
	Prestables restringidos (Etiqueta verde)	Máximo 3 días
	Mapas	Consulta en sala de Biblioteca
	No prestables (Etiqueta roja)	
	Documentos de especial valor que hay que consultar con vigilancia y especial cuidado	Consulta restringida.

RESERVAS

- Las reservas se harán en la Biblioteca.
- Solo se reservarán ejemplares prestados.
- El máximo de reservas por lector es de 3 para libros y 2 para otros materiales.
- El plazo para recoger las reservas es de 2 días desde que es avisado el usuario.
- De no recoger las reservas será sancionado.

SANCIONES

Se traducen en días sin poder usar el préstamo. Se contará 1 día por cada documento retrasado y día.

PROCEDIMIENTO

- La consulta del catálogo del fondo bibliográfico se hará desde los cuatro equipos informáticos de la Biblioteca.
- EL servicio de préstamo se solicita a la Bibliotecaria o asistentes, que tomarán nota y especificarán el día de devolución.
- En caso de ausencia de la/los responsables, No se podrá trasladar fuera del espacio de la Biblioteca ningún ejemplar.
- La devolución de los libros en el tiempo adecuado es una norma de obligado cumplimiento y de respeto hacia los otros usuarios.
- Los libros perdidos o estropeados serán de responsabilidad de quien los haya usado en el servicio de préstamo.
- Se debe guardar silencio siempre.
- Mantener los libros limpios. No escribir ni subrayarlos.
- Todo el fondo bibliográfico es para uso exclusivo de los estudiantes y personal de la Facultad AD. No se permite su préstamo a terceros sin un consentimiento y justificación previa expresa.
- La renovación del préstamo de los mismos ejemplares se permite hasta dos veces consecutivas.

APÉNDICE B. USO DE INTERNET

El campus de la Facultad AD propone que sus estudiantes (de aquí en adelante «usuarios») puedan acceder a internet con el fin de facilitar el proceso de investigación inherente al estudio que realizan y también para que puedan relacionarse a través del correo electrónico.

Tal acceso a internet deberá de ser considerado como un servicio que la Facultad A.D presta al usuario. Por lo tanto, la facultad se reserva el derecho de uso y también se establece que los usuarios se adhieran a la reglamentación que se señala a continuación.

Normas:

1. No se podrá usar la red para obtener software de manera fraudulenta según la legislación al respecto.
2. El contenido de las páginas de internet que se abran estará de acuerdo con los estándares cristianos.

Investigación:

El propósito principal del uso del internet es con fines de investigación y todos aquellos usos que contribuyan a la formación académica de los usuarios.

APÉNDICE C. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Teología AD elabora este protocolo en conformidad a los derechos humanos y en el marco de nuestro sistema jurídico de dignidad humana, asumiendo que la Facultad de Teología AD como institución educativa ha de velar por la prevención y protección del personal docente, administrativo y de servicios, así como de sus estudiantes, de cualquier tipo de conducta sexual inapropiada, poniendo a su disposición los mecanismos necesarios para la preservación de sus derechos.

Asimismo, como entidad cristiana, nos comprometemos a guardar el entorno ético y espiritual coherente con la fe de Jesucristo. Dado nuestro proceso de admisión, con un perfil plenamente comprometido con la fe cristiana de la confesión evangélica, este tipo de conductas no son probables entre el personal o el cuerpo estudiantil de la Facultad. Pero por posibilidad, así como por prevención y guía de actuación en caso de que sucediera, desarrollamos este protocolo.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La Facultad de Teología AD considera el acoso sexual una conducta inaceptable, que atenta contra los derechos y dignidad de la persona. Todos los miembros de la comunidad de la Facultad tienen el derecho a ser respetados y la obligación de tratar con respeto a todas las personas con quienes se relacionan.

Debido a estos principios, la Facultad de Teología AD declara la tolerancia cero hacia el acoso sexual y hacia toda conducta inapropiada, no siendo tolerados ni permitidos en ninguna circunstancia. No deben ser ignorados sino sancionados con contundencia.

Por este principio, y con el fin de evitar cualquier situación de acoso sexual, se desea dotar al entorno de la Facultad de Teología AD de los mecanismos internos de comunicación que permitan denunciar, investigar, y sancionar si es el caso, cualquier conducta impropia. Asimismo, siempre se actuará con prudencia y confidencialidad.

La Facultad de Teología AD se compromete a:

- Incluir en su Documento de Buenas Prácticas el reconocimiento, tipificación, y procedimiento para la información a toda la comunidad de la Facultad.
- Dar apoyo y ayuda específica a personas que puedan sufrir este tipo de agravios u ofensas.

- Articular y dar a conocer las vías de resolución de estas situaciones dentro del entorno de la Facultad.
- Garantizar que todas las quejas y denuncias se tratarán rigurosamente, tramitándose de forma justa, rápida y confidencialmente.
- Garantizar que no se admitirán represalias hacia las personas que presenten quejas o denuncias sobre conductas inapropiadas o que participen en alguna manera en el proceso de resolución.

DEFINICIONES Y TIPOLOGÍAS

1. **Acoso sexual.** Entendemos por acoso sexual cualquier situación en la que, por una expresión verbal, no verbal, o física, tenga el efecto de atentar contra el entorno privado sexual de una persona, especialmente cuando genera un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Entendemos, como ejemplo, que este acoso puede expresarse de forma verbal, no verbal, o físicamente. Verbalmente se puede expresar por medio de comentarios, bromas, apelativos, rumores, sugerencias o solicitudes que encierren obscenidad o contenido sexual. No verbalmente, el acoso u hostigamiento puede tener lugar por miradas, gestos, mensajes o imágenes comunicadas de contenido sexual inapropiado. Físicamente, el acoso puede darse por una invasión del espacio personal privado, por un contacto físico deliberado, o una búsqueda de interacción a solas. Estos ejemplos no suponen un límite a las formas que puede tomar el acoso u hostigamiento sexual.

2. **Acoso por razón de sexo.** Entendemos como un comportamiento inapropiado, relacionado con el sexo de una persona, cuando existe una conducta con el propósito o efecto de atentar contra la dignidad de la persona o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, u ofensivo por razón de su sexo.

Entendemos, como ejemplo, que este acoso puede expresarse a través de conductas discriminatorias por ser mujer, por formas ofensiva o, vergonzantes de interactuar con la persona, por menospreciar sus capacidades, habilidades o potencial por el hecho de ser mujer. No toleramos el humor sexista ni tampoco ignorar comentarios o acciones de nadie por su sexo.

3. **Tipologías del acoso sexual y por razón de sexo.** La tipología es diversa. Se distingue en diferentes ámbitos:
 - Una expresión es el acoso como intercambio. Condenamos y tratamos como acoso cualquier tolerancia de conducta sexual inapropiada a cambio de cualquier beneficio.
 - Otra expresión es en el ambiente. Condenamos y tratamos como acoso cualquier comportamiento que cree un ambiente intimidatorio, hostil, u ofensivo.

- Puede suceder también horizontalmente entre trabajadores, estudiantes, docentes, y verticalmente entre quienes supervisan y son supervisados en la estructura de personal o actividad docente.

Se considerará, tratará y denunciará como acoso sexual si éste tiene lugar por cualquier persona que se vincule externamente a la Facultad, sea proveedor, visitante, etc.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES O LA DIRECCIÓN

Con el fin de garantizar el derecho de toda persona a un entorno seguro, la Facultad de Teología AD requiere que cada persona de la organización, y especialmente aquellas que tienen autoridad o supervisión sobre otros, asuma su responsabilidad:

- Evitando acciones, comportamientos o actitudes de naturaleza o con connotación sexual que puedan ser ofensivas, humillantes, molestas u hostiles.
- Tratando a todos con respeto y educación.
- Actuando de forma consistente y solidaria a este protocolo, garantizando su cumplimiento y pautas de acción:
 - Observar los indicios de conducta inapropiada
 - Animar a que se informe de situaciones de acoso, utilizando las vías establecidas.
 - Responder según el protocolo a cualquiera que informe sobre una conducta inapropiada.
 - Hacer un seguimiento de la situación después de la queja.
 - Mantener la confidencialidad de los casos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD

Toda la comunidad de la Facultad de Teología AD, su personal docente, de administración y servicios, así como los estudiantes tienen derecho a un entorno saludable, libre de acoso sexual o por razón de sexo. Más concretamente, cualquier persona del entorno de la facultad tiene derecho a:

- Denunciarlo
- Ser escuchada y asesorada
- Ser protegida
- Recibir ayuda para afrontar la situación

Cualquier persona que sea presuntamente acusada tiene derecho a:

- La presunción de inocencia, así como la defensa de cualquier acusación.
- Ser escuchada y recibir un trato justo
- Conocer el contenido de la queja
- Recibir ayuda para resolver la situación.

Toda la comunidad de la Facultad de Teología AD tienen la obligación de prevenir y evitar cualquier conducta inapropiada que pueda ser considerada acoso. Más concretamente:

- Tratar a todas las personas con respeto
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso
- Informar las situaciones de acoso que se tenga conocimiento con la discreción debida para proteger la intimidad y dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en el proceso de instrucción cuando existan denuncias

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACOSADAS

Desde la Facultad de Teología AD reiteramos nuestra intolerancia frente a cualquier situación de acoso o conducta sexualmente inapropiada. Si una persona se siente acosada, hostigada u ofendida por cualquier otra persona en el entorno de la Facultad, sugerimos las siguientes pautas de actuación:

- Expresar con claridad el rechazo a cualquier pretensión, situación o actitud que se considere ofensiva, expresando que tal acción no debe continuar ni repetirse.
- Documentar el acoso. Tomar nota; registrar el incidente, si hubo testigos, las circunstancias... que puedan ayudar a una investigación y valoración apropiada.
- Solicitar apoyo al personal docente o administrativo, al Decano de Estudiantes o cualquier miembro del Consejo Rector, o de ser patente, escribir por el Buzón habilitado en la web de la institución para Quejas y Sugerencias, dirigiéndose al Consejo Rector. Comunicar y cuanto antes mejor.

La Facultad de Teología AD está plenamente dispuesta, tanto por parte del personal en órganos directivos como docentes o administrativos, para atender, canalizar, y procesar cualquier queja o denuncia que hubiere lugar. La Facultad procederá a comunicar a la persona que ha molestado u ofendido a otro en el entorno sexual que su conducta es inapropiada y causante de molestia u ofensa, advirtiéndole de las consecuencias de tal conducta inapropiada. Asimismo, el Decano de Estudiantes o miembro del Consejo Rector que maneje la queja o denuncia informará y asesorará sobre los derechos y posibles acciones a realizar.

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

La Facultad de Teología AD difundirá este protocolo a toda la comunidad de la Facultad y estará a disposición de todos en todo momento. Asimismo, se tendrán reuniones informativas particularmente para el personal docente, administrativo y de servicios para asegurar tanto la prevención como el

tratamiento adecuado de cualquier denuncia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Calidad de la Facultad, o la que se derive a instancias del Consejo Rector, realizará el control y seguimiento de la aplicación de este Protocolo con la finalidad de detectar su efectivo y correcto funcionamiento, así como su eficacia en la detección y eliminación de situaciones de acoso sexual o por razón de sexo dentro de su ámbito de aplicación.

Si se detectaran fallos de aplicación que le restasen efectividad en la consecución de su objetivo, la Comisión de Calidad propondrá su modificación siguiendo los trámites oportunos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Comunicación

Dentro del protocolo de actuación de Facultad de Teología AD existen dos formas internas por las que se puede comunicar una denuncia de acoso:

- **Comunicación personal** - Cuando exista un comportamiento sospechoso o constitutivo de acoso sexual, si la persona que lo sufre desea proceder de forma individual por motivos de discreción o confianza, podrá contactar con cualquier miembro del Consejo Rector, y en caso de estudiante con cualquier miembro del personal docente o administrativo que sea de su confianza, quien le atenderá y buscará el asesoramiento necesario para atender a la persona afectada y procesar la denuncia.

Si la persona afectada no está conforme con el seguimiento de quien está tratando su denuncia, siempre podrá comunicarse con otro miembro del personal docente o administrativo, el Decano de Estudiantes, o al Consejo Rector.

- **Comunicación al Consejo Rector** – Cuando exista un comportamiento sospechoso o constitutivo de acoso sexual, si la persona desea constatar la acción ante los órganos de gobierno de la Facultad podrá directamente expresarlo por medio del Buzón de Quejas y Sugerencias, disponible en la página web de la Facultad. Dicho buzón es dirigido directamente al Consejo Rector, quien por medio del Decano de Estudiantes hará las consiguientes averiguaciones, seguimiento, comunicaciones, y propondrá al Consejo Rector la toma de medidas que hubiere lugar.

En la presentación de la denuncia, ya sea personal o directamente al Decano de Estudiantes o Consejo Rector, se deberá constar el nombre de quien hace la denuncia y la persona presuntamente que ejerce el acoso u hostigamiento. Se habrá de proveer los detalles

posibles para una evaluación equitativa y fehaciente, así como el nombre de testigos si los hubiere.

2. Proceso y resolución

Después de la denuncia, ya sea a un individuo del Consejo Rector o directamente al Decano de Estudiantes o al Consejo Rector por medio del Buzón, el período de resolución no deberá extenderse más allá de 15 días, excepto cuando dificultades de fuerza mayor lo impidan.

Si en el proceso se estiman hechos constitutivos de delito, la Facultad procederá a la denuncia ante las autoridades pertinentes. En el proceso de la denuncia, el miembro del personal docente o administrativo, el Decano de Estudiantes, o el Consejo Rector informará a la persona denunciada el contenido de las acusaciones. Si es relevante, la Facultad no escatimará en el asesoramiento de profesionales externos para la resolución de los casos y atención a las víctimas.

Se elaborará un informe por escrito con las denuncias, observaciones, procedimientos, y conclusiones derivadas del procesamiento de la denuncia, así como con las medidas a tomar. Si existe una conducta inapropiada probada, por parte de cualquier miembro del Consejo Rector, personal docente, administrativo o de servicios de la Facultad, podrá ser inmediatamente cesado en sus funciones, colaboración y relación laboral si la hubiere. Si existiera una conducta probadamente inapropiada por parte de algún estudiante, podrá significar la suspensión inmediata de su matrícula.

Quedando el sujeto responsable a estudio para el caso de una posible reincorporación laboral y/o continuación de sus estudios en la Facultad, según sea el caso.

MARCO LEGAL

El marco legal que asiste a este documento incluye normativa estatal y autonómica.

En el ámbito estatal

En la Constitución Española

- Art. 14: Principio de igualdad
- Art. 15 Derecho a la vida y a la integridad física y moral
- Art 18: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.
- Art 35: Derecho al trabajo . . . sin que en ningún caso se pueda discriminar por razón de sexo.

Estatuto de Trabajadores

- Art. 4.2.e - Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad . . . y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Código Penal

- Art 184: Tipifica el acoso sexual como delito

Real decreto 1791/2010 del 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- Art. 4: Expresa el derecho del estudiante a no ser discriminado por nacimiento, raza, sexo, etc.

La Inspección de Trabajo, en su criterio técnico n. 69/2009 considera una infracción en materia de prevención la no evaluación o no toma de medidas preventivas en referencia a la violencia de género en el ámbito laboral.

Ley Orgánica 4/2007 del 12 de abril: Atribuye a la universidad el rol de transmisor esencial de valores, con el respeto a las libertades fundamentales e igualdad entre hombres y mujeres.

Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo: Esta ley establece la igualdad entre hombres y mujeres.

- Art 7: Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Art 8: Determina que cualquier trato desfavorable hacia las mujeres por causa de embarazo o maternidad constituye discriminación directa por razón de sexo.
- Art 45.1: Obligación de las empresas a adoptar medidas para evitar discriminación laboral entre hombres y mujeres.
- Art 48: Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo.

Ley Orgánica 1/2004 del 28 de septiembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Art. 4.7: Las Universidades incluirán y fomentarán en todos sus ámbitos académicos la formación, docencia, e investigación sobre la igualdad de género.

Real Decreto Legislativo 5/2000, del 4 de agosto, Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social

- Art. 8.13: Tipifica el acoso sexual como infracción muy grave, así como el acoso por razón de sexo.

APÉNDICE D. MODELO DE FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DEL PLAGIO

DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE PLAGIO

Todas las formas de plagio son inaceptables. En caso probado de plagio, el profesor presentará un informe del caso a la Decana, y el protocolo sería el siguiente:

- a) Primera incidencia: el trabajo académico será suspendido con la calificación mínima (cero).
- b) Segunda incidencia: quedará suspendida la asignatura donde se detecte la segunda incidencia y el estudiante tendrá que matricularse de nuevo en la misma.
- c) Tercera incidencia: el estudiante será expulsado del programa de estudios en el que esté matriculado.

En cumplimiento de esta directriz, se notifica que el/la estudiante

N.º de expediente, Nombre y apellidos

ha incurrido en plagio en la asignatura

Clave y nombre de la asignatura

impartida en el curso académico **202X-202X (1r / 2º semestre)**

por el/la profesor/a

Nombre y apellidos

Fecha: día / mes / año

Firma del profesor/a

Con copia al estudiante y secretaría.